

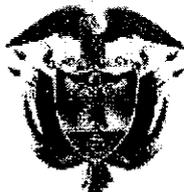
CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor juez, el presente proceso remitido por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.

Sírvase proveer.

Guadalajara de Buga, 26 de julio de 2021.

Diana Vanessa Granda Zambrano
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUGA - VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, TRE (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Auto Interlocutorio No. 397

RADICADO: 76-111-33-33-003-2017-00130-01
DEMANDANTE: JOSEFINA NARVÁEZ NAVARRETE
DEMANDADO: NACIÓN-MINEDUCACIÓN- FOMAG
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, a través del Auto Interlocutorio No. 117 del veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021), expediente híbrido, por medio del cual decide:

“PRIMERO. – ACEPTAR el desistimiento presentado por la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído. **SEGUNDO: DAR** por terminado el proceso. **TERCERO: NO CONDENAR** en costas. **CUARTO: (...)**”.

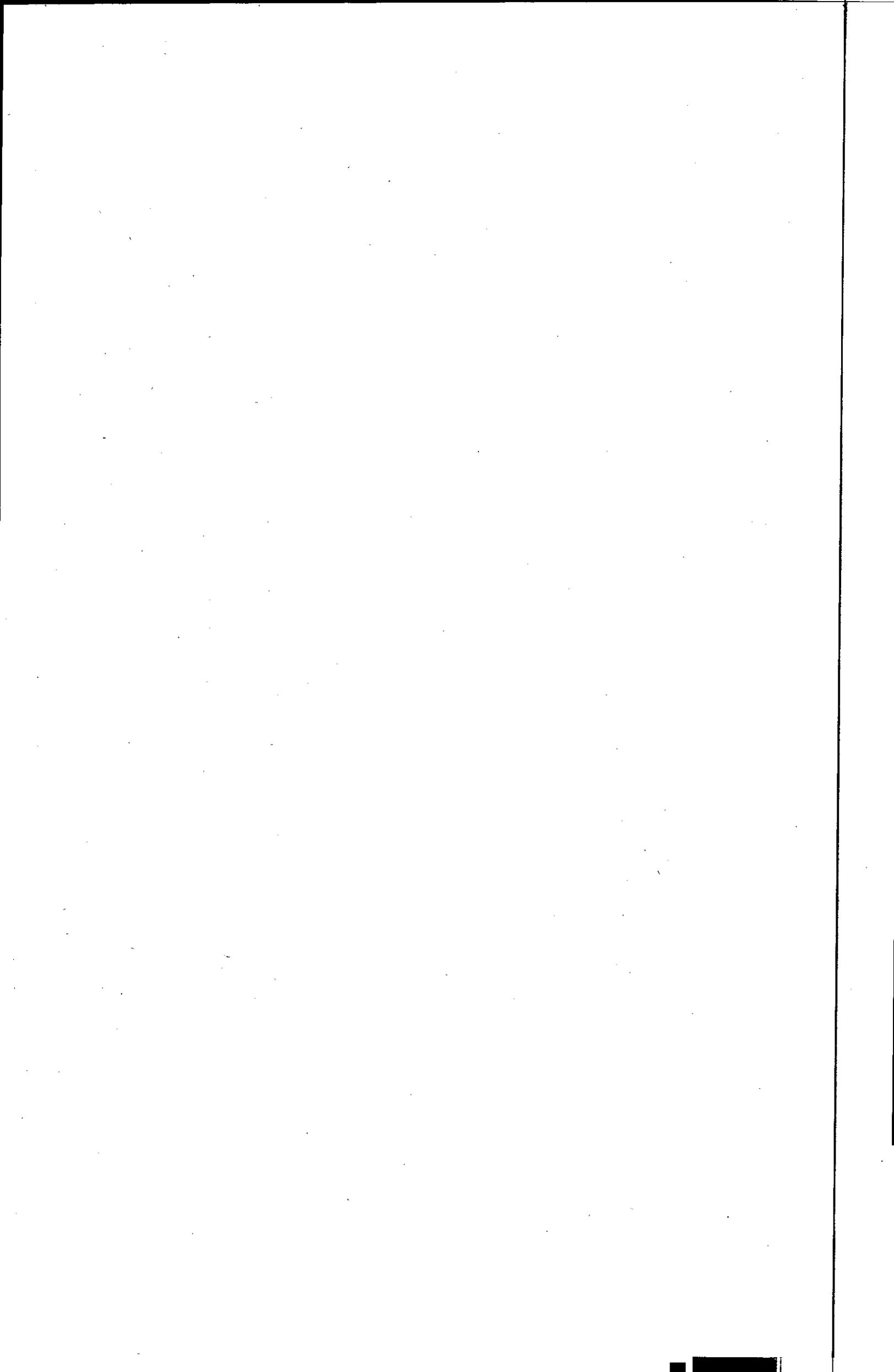
Una vez ejecutoriada la presente providencia, se procederá con el archivo del expediente, previa anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ramon Gonzalez Gonzalez
Juez
003
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

959b6704b80f3f8255341b0147b94f6e27981f9e8059131d59c0c5435deb7e48

Documento generado en 02/08/2021 12:39:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO INTERIOR ADMINISTRATIVO
CIVIL Y COMERCIAL
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO No. 041

EN FECHA DE Agosto 4/21
A LAS 12:39:39 PM

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA

